



ASOCIACIONES PROFESIONALES EN UNIDAD DE ACCIÓN

AMPLIACIÓN INFORMACIÓN SOBRE EQUIPARACIÓN 2018

Ante las dudas surgidas por el comunicado lanzado por las Asociaciones Representativas en Unidad de Acción en el día de ayer, martes 17 de abril, se quieren hacer las puntualizaciones siguientes.

Como sabemos todos, del dinero acordado para hacer efectiva la equiparación para el año 2018, aproximadamente le corresponderían 182 millones de euros al Cuerpo de la Guardia Civil.

Dicho montante debe ser tratado en las mesas técnicas que se celebren en cada una de las Direcciones Generales de cada cuerpo de policía estatal.

En la celebración de mesa técnica de ayer, lo que la DGGC nos trasladó es que pretende hacer frente, con carácter previo, a un conjunto de situaciones disfuncionales que se venían produciendo en el tiempo, y todo ello debido a la falta de presupuesto que ha existido en estos últimos años, y que es por todos conocidas.

Estas situaciones son las siguientes:

1. Destinos operativos con CES básico: núcleos de servicios y de reserva, USCP, UPROSE, etc. Se equiparan al CES de seguridad ciudadana. Afecta a 6.500 efectivos aproximadamente. Supone un incremento de 935,88 euros/año.
2. Aumento del CES para personal de Automovilismo y Armamento. Pasan a especialistas Grupo 10. Afecta a 350 efectivos aproximadamente. Supone un incremento de 539,16 euros/año.
3. Jefes de Unidad, oficiales de nivel 23 al 27 (Alférez a Comandante) (Jefe Sector/Subsector, Subsector y Destacamento de Tráfico, jefe Cia., comandante puesto, jefe de área, jefe USECIC, etc.) Afecta a 1185 efectivos. Supone un incremento de 1176 euros/año.
4. Personal que ejerce labores de Jefe, niveles 19 a 22, afectando a cabos y suboficiales. Afecta a 2957 efectivos. Supone un incremento de 1128 euros/año.

#UNIDOSXLAEQUIPARACIÓN



ASOCIACIONES PROFESIONALES EN UNIDAD DE ACCIÓN

5. Puestos de trabajo con CES inferior a homólogos en otras unidades. Afecta a 77 efectivos. Supone un incremento entre los 396,84 euros/año a los 1.611,96 euros/año
6. Igualar el Complemento Específico General de cabo a cabo primero, a través del CES. Afecta a 1220 efectivos. Supone un incremento de 826 euros/año.
7. Incrementar el CES de los Brigadas para que se diferencia de manera significativa del de los Sargentos 1ºs. Afecta a 940 efectivos. Supone un incremento de 1806 euros/año.
8. Pase de efectivos de especialistas Grupo 2 (TEDAX, UEI, NRBQ) a especialistas Grupo 1. Afecta a 298 efectivos. Supone un incremento de 238,44 euros/año.
9. Pase de efectivos de especialistas Grupo 6 a Grupo 5. Afecta a 15 efectivos. Supone un incremento de 132 euros/año.
10. Pase de efectivos (suboficiales, cabos y guardias) de la Unidad de Seguridad de Presidencia de Gobierno y Unidad protección Seguridad Nacional con CES básico, a especialistas Grupo 5. Afecta a 277 efectivos. Supone un incremento de 2258,76 euros/año.

El coste que tienen estas medidas es de un total de **15.000.000 de euros** aproximadamente, y **afecta a un total de 13.500 efectivos aproximadamente**.

Una vez descontado este montante, **el resto** se repartiría de forma **lineal** entre todos los componentes del Cuerpo, suponiendo un incremento de **2.148,59 euros/año**. A ello debemos **sumar** el aumento acordado por la Mesa de la **Función Pública**, que para el año 2018 es del **1,75 %**, variando por tanto dicha subida en relación con cada una de las escalas y antigüedad.

No debemos perder de vista que con la aplicación de estas medidas se benefician compañeros de todas las escalas, y de todos los empleos, y asimismo que nadie se queda en peor lugar del que se encuentra actualmente.

Podemos estar más o menos de acuerdo con ello, pero muchas de esas situaciones son de justicia retributiva, y pensar solo en qué hay de lo mío, solo genera frustración.

Seguro que en todas las escalas podría haber compañeros que se podrían sentir agraviadas, pero es necesario verlo con un carácter global y de continuidad

#UNIDOSXLAEQUIPARACIÓN



ASOCIACIONES PROFESIONALES EN UNIDAD DE ACCIÓN

en el tiempo, porque es de suponer que quien reciba mayor dinero en este año 2018, recibirá una menor cantidad en 2019 y 2020.

También entendemos que las expectativas que se han generado en el colectivo son altas, y basadas en cifras medias, que como todos sabemos deben ser tenidas como orientación dado que no todos partimos de situaciones iguales.

Otra de las cuestiones que ha generado una gran polémica es el mes en que podríamos o deberíamos ver percibido los atrasos que generen este acuerdo. Primeramente señalar que todo está supeditado a la aprobación de los presupuestos generales. Sin ellos debemos ir a otro escenario, que no sería otro que la aprobación de un Real Decreto-Ley. Dicho esto, es necesario precisar que se necesitan del orden de dos meses para hacer efectivo el pago, y ello porque al tratarse de una modificación del CES es necesaria la aprobación de la CECIR (Comisión Interministerial de Retribuciones). Ello nos lleva al siguiente calendario tentativo:

- Aprobación del acuerdo de reparto (mediados de mayo);
- Elaboración de la memoria para su remisión a la CECIR (finales de mayo);
- Remisión de memoria a CECIR (finales de mayo);
- Documentos en CECIR y aprobación de la misma (finales de junio);
- Remisión ficheros a retribuciones y nominas en prueba (finales de julio).

Todo ello nos lleva al mes de agosto como mínimo, y siendo prudentes al mes de septiembre. Y ello porque los trámites son los que son, y no se pueden obviar, al tratarse de una modificación del CES.

ASOCIACIONES PROFESIONALES REPRESENTATIVAS EN UNIDAD DE ACCIÓN